CONCURSO NTERNO

MS-CI-01-2021

MANUAL DE INTERPRETACION DE REQUISITOS

2021

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO

AREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

CONCURSO MS-CI-01-2021

MANUAL DE INTERPRETACION DE REQUISITOS

Elaborado por:

Viria Monge Ortega

Revisado por:

Edvin Castillo chaves

Damaris Coto Chacón

Sergio Montero Bonilla

Noviembre, 2021

CONTENIDO

PRESENTACION **4**

1. TECNICO(A) DE SERVICIO CIVIL 1, GdE: Archivística. *5*
2. TECNICO(A) DE SERVICIO CIVIL 2, GdE: Administración Generalista. *6*
3. TECNICO(A) DE SERVICIO CIVIL 3, GdE: Saneamiento Ambiental, Administración, subespecialidad Generalista y Pública; Archivística, Auditoría, Administración de Recursos Humanos y Contabilidad. *7*
4. ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3. GdE: Saneamiento Ambiental, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Psicología y Registros Médicos. *8*
5. TECNICO INFORMATICO *9*
6. TECNICO INFORMATICO 2: GdE: Mantenimiento de equipo de cómputo. *10*
7. TECNICO INFORMATICO 3: GdE: Mantenimiento de equipo de cómputo. *11*
8. PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A, GdE: Archivística, Bibliotecología y Geografía. *12*
9. PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B: GdE: Antropología, Diseño Gráfico y Periodismo. *13*

PRESENTACION

El Manual de interpretación de requisitos para el Concurso Interno MS-CI-01-2021 es una herramienta de consulta obligatoria para cualquier participante. Es un documento que explica detalladamente cada uno de los requisitos requeridos en el Manual de Clases Anchas y el Manual Institucional del ministerio de Salud de la Dirección General de Servicio Civil.

El presente Manual tiene como objetivo, proporcionar tanto al participante como al reclutador, una guía que le permita clarificar los requisitos indicados para cada una de las clases de puesto promovidos en el Concurso Interno MS-CI-01-2021.

Para cada clase de puesto se indican las especialidades asociadas promovidas en el concurso de cita. En la tabla que se presenta, en la columna denominada “Requisito”, se define cada uno de ellos de la misma manera como se presentan en el Manual de Clases Anchas de la Dirección General de Servicio Civil, actualizado al 16 de noviembre del 2021 y el Manual Institucional, y en la columna denominada “interpretación de requisitos” se explica con mayor detalle cada requisito.

El Manual de interpretación de requisitos para el Concurso Interno MS-CI-01-2021 fue elaborado con base en el Manual de Clases Anchas de Servicio Civil actualizado al 16 de noviembre del 2021.

1. TECNICO(A) DE SERVICIO CIVIL 1, GdE: Archivística.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad del puesto, ó	Se refiere a la certificación emitida por una Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee 60 créditos aprobados de una misma carrera universitaria o parauniversitaria, (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil).
✓ Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de Técnico o Técnico Medio en un área atinente con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico avalada por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios. Título técnico en un área atiente con la especialidad del puesto extendido por alguna universidad o centro de enseñanza superior que sean de al menos 400 horas y que comprendan diversos módulos, competencias o materias propias del título que se emita en cada caso (según oficio ARSP-CIR-001-2021).

2. TECNICO(A) DE SERVICIO CIVIL 2, GdE: Administración Generalista.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad del puesto; ó	Se refiere a la certificación emitida por una Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee 60 créditos aprobados de una misma carrera universitaria o parauniversitaria, (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil).
✓ Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de Técnico o Técnico Medio en un área atinente con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico avalada por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios. Título técnico en un área atiente con la especialidad del puesto extendido por alguna universidad o centro de enseñanza superior que sean de al menos 400 horas y que comprendan diversos módulos, competencias o materias propias del título que se emita en cada caso (según oficio ARSP-CIR-001-2021).
✓ Dos años de experiencia en labores relacionadas con la clase de puesto, cargo o especialidad del puesto.	Certificación de experiencia mínima de dos años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la especialidad del puesto para el cual concursa.

3. TECNICO(A) DE SERVICIO CIVIL 3, GdE: Saneamiento Ambiental, Administración, subespecialidad Generalista y Pública; Archivística, Auditoría, Administración de Recursos Humanos y Contabilidad.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto ó	Se refiere al título académico o certificación emitida por una Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee el Diplomado o al menos 90 créditos aprobados de una misma carrera universitaria o parauniversitaria, según el puesto para el cual concurse (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil).
✓ Segundo año aprobado en una carrera universitaria o para universitaria atinente con la especialidad del puesto ó	Se refiere a la certificación emitida por la Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee al menos 60 créditos aprobados de una misma carrera universitaria o parauniversitaria (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil).
✓ Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de técnico en un área atinente con la especialidad del puesto	Se refiere al título académico avalada por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios. Título técnico en un área atiente con la especialidad del puesto extendido por alguna universidad o centro de enseñanza superior que sean de al menos 400 horas y que comprendan diversos módulos, competencias o materias propias del título que se emita en cada caso (según oficio ARSP-CIR-001-2021).
✓ Cuatro años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto.[1]	Certificación de experiencia mínima de cuatro años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la especialidad del puesto para el cual concursa.

[1] No Aplica para el Requisito Académico Base de la clase de: Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto.

4. ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3. GdE: Saneamiento Ambiental, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Psicología y Registros Médicos.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o preuniversitaria atinente a la especialidad del puesto ó	Se refiere al título académico o certificación emitida por una Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee el Diplomado o al menos 90 créditos aprobados en una carrera universitaria o parauniversitaria (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil).
✓ Segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad del puesto ó	Se refiere a la certificación emitida por la Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee al menos 60 créditos aprobados en una carrera universitaria o parauniversitaria (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil).
✓ Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de Técnico o Técnico Medio en un área atinente con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico avalada por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios. Título técnico en un área atiente con la especialidad del puesto extendido por alguna universidad o centro de enseñanza superior que sean de al menos 400 horas y que comprendan diversos módulos, competencias o materias propias del título que se emita en cada caso (según oficio ARSP-CIR-001-2021).
✓ Cuatro años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto.[2]	Certificación de experiencia mínima de cuatro años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la clase del puesto para el cual concursa.

[2] No Aplica para el Requisito Académico de Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto

5. TECNICO INFORMATICO

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Segundo año aprobado de una carrera de enseñanza superior atinente con el puesto.	Se refiere a la certificación emitida por la Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee al menos 60 créditos aprobados en una carrera universitaria o parauniversitaria (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil).
✓ Un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.	Certificación de experiencia mínima de un año en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la clase del puesto para el cual concursa.
✓ Uno o varios cursos, en las modalidades de Aprovechamiento o Participación en algún sistema operativo, procesador de texto, hoja electrónica y además, aportar alguno de los siguientes cursos: electrónica, manejador de bases de datos, redes, sistemas operativos multiusuarios u otro especializado, de acuerdo con las necesidades de las instituciones del Régimen de Servicio Civil (en total se deben aportar al menos 100 horas de capacitación efectiva, la cual será exigible, solamente cuando en los respectivos programas académicos aportados y aprobados por los interesados, no consten cursos de igual naturaleza), o seis meses de experiencia adicional a la exigida por la clase en puestos de trabajo del área de informática, como mínimo de nivel técnico, certificada por la autoridad competente.	Debe poseer capacitación en las modalidades de aprovechamiento o participación en algún sistema operativo, procesador de texto, hoja electrónica y además, aportar alguno de los siguientes cursos: electrónica, manejador de bases de datos, redes, sistemas operativos multiusuarios u otro especializado, en total debe aportar al menos 100 horas de capacitación efectiva la cual será exigible, solo si en los respectivos programas académicos aportados y aprobados, no consten cursos de igual naturaleza. En caso de no poseer capacitación, deberá presentar certificación de experiencia de al menos 6 meses, adicional a la exigida por la clase en puestos del área de informática, como mínimo de nivel técnico, certificada por la autoridad competente.

6. TECNICO INFORMATICO 2: GdE: Mantenimiento de equipo de cómputo.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Bachillerato en Enseñanza Media y Título de Técnico en un área de formación atinente con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico avalada por el Ministerio de Educación Pública que haga constar la conclusión y aprobación de los estudios secundarios o certificación emitida por la institución correspondiente con el visto bueno del Supervisor de Educación del circuito correspondiente o con el visto bueno del Director Regional. Título técnico en un área atiente con la especialidad del puesto extendido por alguna universidad o centro de enseñanza superior que sean de al menos 400 horas y que comprendan diversos módulos, competencias o materias propias del título que se emita en cada caso (según oficio ARSP-CIR-001-2021).
✓ Un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.	Certificación de experiencia mínima de un año en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la clase del puesto para el cual concursa.

7. TECNICO INFORMATICO 3: GdE: Mantenimiento de equipo de cómputo.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Segundo año aprobado de una carrera de enseñanza superior atinente con el puesto.	Se refiere a la certificación emitida por la Universidad o Instituto de estudios superiores que haga constar que posee al menos 60 créditos aprobados en una carrera universitaria o parauniversitaria (según oficio circular IT-003-2005 emitido por la Dirección General de Servicio Civil).
✓ Dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.	Certificación de experiencia mínima de dos años en una institución pública o privada realizando funciones relacionadas con la clase del puesto para el cual concursa.
✓ Uno o varios cursos, en las modalidades de Aprovechamiento o Participación en algún sistema operativo, procesador de texto, hoja electrónica y además, aportar alguno de los siguientes cursos: electrónica, manejador de bases de datos, redes, sistemas operativos multiusuarios u otro especializado, de acuerdo con las necesidades de las instituciones del Régimen de Servicio Civil (en total se deben aportar al menos 100 horas de capacitación efectiva, la cual será exigible, solamente cuando en los respectivos programas académicos aportados y aprobados por los interesados, no consten cursos de igual naturaleza), o seis meses de experiencia adicional a la exigida por la clase en puestos de trabajo del área de informática, como mínimo de nivel técnico, certificada por la autoridad competente.	Debe poseer capacitación en las modalidades de aprovechamiento o participación en algún sistema operativo, procesador de texto, hoja electrónica y además, aportar alguno de los siguientes cursos: electrónica, manejador de bases de datos, redes, sistemas operativos multiusuarios u otro especializado, en total debe aportar al menos 100 horas de capacitación efectiva la cual será exigible, solo si en los respectivos programas académicos aportados y aprobados, no consten cursos de igual naturaleza. En caso de no poseer capacitación, deberá presentar certificación de experiencia de al menos 6 meses, adicional a la exigida por la clase en puestos del área de informática, como mínimo de nivel técnico, certificada por la autoridad competente.

8. PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A, GdE: Archivística, Bibliotecología y Geografía.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Bachiller universitario en una carrera atinente con la especialidad del puesto.	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario, correspondiente al grado de Bachillerato.
Requisitos Legales: ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.

9. PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B: GdE: Antropología, Diseño Gráfico y Periodismo.

Requisitos	Interpretación de requisitos
✓ Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto	Se refiere al título académico otorgado por una Universidad Pública o Privada debidamente inscrita en el CONESUP que certifique la conclusión y aprobación del plan de estudios en una carrera que forme parte de las atinencias incluidas en el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil para la especialidad del puesto en el cual concursa el funcionario(a), correspondiente al grado de Licenciatura.
Requisitos Legales: ✓ Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional	Certificación emitida por el Colegio Profesional encargado de incorporar a los profesionales graduados en la carrera universitaria que le permitió optar por el puesto, que haga constar que el oferente puede ejercer su profesión, siempre y cuando exista dicho Colegio y su Ley de creación lo permita.